

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: martes, 10 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación: Medir de forma independiente y presencialmente la satisfacción de los usuarios del servicio que presta EMPOCALDAS S.A. ESP mediante la realización de 2.800 encuestas en todas y cada una de las seccionales de la empresa

#### VERIFICACIONES PREVIAS

**Requerimiento previo:** Para la realización de las 2.801 encuestas de satisfacción de usuarios en los municipios del Departamento de Caldas donde Empocaldas S.A.E.SP es prestador del servicio de acueducto y alcantarillado, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

- Planificación del Proceso
- Ejecución del Proceso
- Tabulación y presentación de Informes

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

**Necesidad:** Como uno de los mecanismos de acercamiento al usuario y de percepción de la calidad en la prestación de los servicios, anualmente EMPOCALDAS S.A.E.S.P realiza la encuesta de satisfacción del usuario y con base en los resultados obtenidos inicia acciones de mejoramiento.

**Conveniencia:** Resulta necesario realizar esta labor a través de un tercero con el fin de tener una mayor objetividad en la respuesta de los usuarios y al mismo tiempo permitir con los resultados de la misma el definir claramente planes específicos de mejoramiento continuo de la gestión de Empocaldas S.A.E.S.P en cada seccional.

**Oportunidad:** Asuntos como la ética empresarial, el buen gobierno corporativo, el diálogo y la apertura a los clientes, el control y la participación ciudadana se vuelven elementos estratégicos para la gestión de la empresa y más cuando se atienden necesidades esenciales de las comunidades, como pueden ser los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

**Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio:** Ley 142 de 1994, Ley 1437 de 2011, Ley 1755 de 2015, Resolución No. SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010

Item	Código inventario	Cód.Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
1		81131504	Medición de satisfacción de los usuarios de la empresa de obras sanitarias de Caldas Empocaldas S.A.E.S.P	1	2800

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Experiencia mínima de dos (2) años en la realización de encuestas.

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
SEBETING SERVICIOS EMPRESARIALES	BETHZON F SCHNITZLER	gerencia@sebeting.net	3162292351	60.000.000
CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	MARIA EUGENIA ARANGO OSPINA	cea@autonoma.edu.co	8727272	104.311.521
Total precio de mercado				82.155.761

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
60.000.000		60.000.000

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010203	Honorarios Profesionales	60.000.000
Total CDP		60.000.000

#### Centro de costos

11301 - MANIZALES COMERCIAL

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaidas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica



<p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.                  - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.                  - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.                  - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.                  - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.</p>	<p>No aplica</p>
<p>El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas</p>	<p>No aplica</p>
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.</p>	<p>No aplica</p>

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir la encuesta a aplicar de manera conjunta con Empocaldas S.A. ESP</li> </ul>	<p>Sí aplica</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y elaborar la dotación y material de trabajo necesarios para realizar el proceso.</li> </ul>	<p>Sí aplica</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir las rutas para la ejecución de las encuestas</li> </ul>	<p>Sí aplica</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar y suministrar los recursos necesarios para la ejecución de las encuestas, Contratación de personal, traslado y/o desplazamiento el personal, alojamiento, alimentación y elaboración de insumos necesarios para el proceso</li> </ul>	<p>Sí aplica</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y presentar cronograma de actividades.</li> </ul>	<p>Sí aplica</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desplazar a los encuestadores por su cuenta y riesgo a las 24 seccionales de Empocaldas.</li> </ul>	<p>Sí aplica</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las encuestas de acuerdo al plan de trabajo y al cronograma de actividades.</li> </ul>	<p>Sí aplica</p>

• Tabular los resultados	Sí aplica
• Elaborar el informe de actividades	Si aplica
• Presentar y socializar el informe de actividades ante Empocaldas S.A E.S.P.	Sí aplica

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	NUMERO DE POBLACION A ENCUESTAR		
	Seccional	Total Usuarios	Muestra
AGUADAS		4.121	128
ANSERMA		6.735	213
ARAUCA		1.496	51
ARMA		503	30
BELALCAZAR		1.790	57
CHINCHINA		12.642	389
FILADELFIA		1.496	49
GUARINOCITO		838	30
KILOMETRO 41		589	30
LA DORADA		19.798	627
MANZANARES		2.584	85
MARMATO		969	31
MARQUETALIA		2.205	70
MARULANDA		375	30
NEIRA		3.507	114
PALESTINA		1.755	61
RIOSUCIO		5.777	183
RISARALDA		1.930	69
SALAMINA		3.574	120
SAMANA		2.197	68
SAN JOSE		700	30
SUPIA		4.804	149
VICTORIA		1.534	49
VITERBO		3.886	138
Total		84.678	2.801

Plazo de ejecución Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 31 de diciembre de 2019

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago Acta 1 y final

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura;
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

### ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto; entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISION

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Juan Pablo Tobón Correa	Jefe Departamento Comercial

### GARANTIAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento:	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

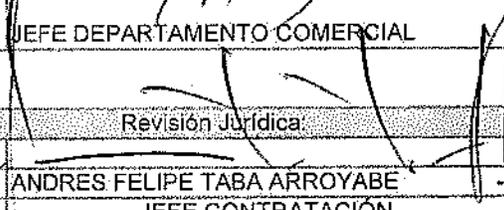
### TIPO DE CONTRATO

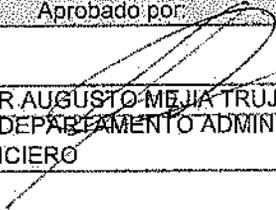
Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Sí aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JUAN PABLO TOBÓN CORREA
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYABE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	CESAR AUGUSTO MEJÍA TRUJILLO
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO